

CONSEJO CONSULTIVO DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2005, de la Presidenta del Consejo Consultivo de Extremadura, de delegación de competencias en el Letrado-Secretario General.

De conformidad con lo prevenido en el art. 13 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 72 y 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los arts. 31.4.i y 57.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Extremadura, aprobado por Decreto 146/2004, de 28 de septiembre,

RESUELVO:

Delegar en el Letrado-Secretario General del Consejo Consultivo de Extremadura la competencia para la contratación menor cuando la cuantía inicial de los contratos no sobrepasen los 3.000 euros y, consecuentemente, las operaciones administrativas, presupuestarias y contables para la ejecución de tal competencia, dando cuenta del ejercicio de estas facultades delegadas a la Presidencia. Publíquese esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

En Badajoz, a 13 de junio de 2005.

La Presidenta del Consejo Consultivo de Extremadura,
ROSA ELENA MUÑOZ BLANCO

Ilmo. Sr. Letrado-Secretario General

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2005, del Rectorado, por la que se resuelve convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

Por Resolución de fecha 18 de abril de 2005 (Diario Oficial de Extremadura núm. 54, de 12 de mayo), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de diversos puestos de trabajo de personal de administración y servicios vacantes en la Universidad de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el artículo 61 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, en el artículo 16 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, Decreto 65/2003, de 8 de mayo,

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo que se señala en el Anexo a la presente resolución a los funcionarios/as que se indican, así como dar publicidad a los nombramientos.

Segundo. La toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo se realizará conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes contado desde la publicación de la presente resolución o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Badajoz, a 10 de junio de 2005.

El Rector,
J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO

ANEXO

Convocatoria: Resolución 18 de abril de 2005.
(D.O.E. nº 54, de 12 de mayo de 2005)

Puesto adjudicado: Número de orden: 1. Código RPT: PFR0350. Número de plazas: 1. Denominación del puesto: Jefe/a de Servicio de Gestión de la Investigación. Nivel: 27. Grupo A/B. Complemento específico: 13.596,24 €/anuales. Localidad: Badajoz. Administración: A1/A4. Funcionarios de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y de Universidades.